

(DÉJASE SIN EFECTO EL ACUERDO EJECUTIVO N° 3, SOBRE CONVENIO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES)

ACUERDO EJECUTIVO N° 4, aprobado el 25 de mayo de 1957

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 09 de julio de 1957

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ÚNICO: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 3 de esta misma fecha por el cual se le adhiere al Convenio Internacional de Telecomunicaciones del 22 de Diciembre de 1952.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.- **LUIS A. SOMOZA**.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO**.